



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 38/2014.
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL.
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a nueve de junio de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el estado procesal que guarda este asunto y con la certificación de turno por suplencia, en ausencia del Ministro instructor **Jorge Mario Pardo Rebolledo**. Conste.

México, Distrito Federal, a nueve de junio de dos mil catorce.

Visto el estado procesal en que se encuentra este asunto y toda vez que el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo** se encuentra ausente por comisión encomendada por el Pleno, conforme a lo determinado en sesión privada de veintiuno de abril del año en curso; con fundamento en el artículo 92 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **envíese este expediente al Ministro que corresponde actuar en suplencia**, de conformidad con la certificación de cuenta, para que provea lo conducente a la tramitación de este asunto, hasta en tanto el Ministro instructor se reincorpore a sus actividades.

Cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.